

En sus las facultades de que careze dho s; Intend; Por Cma &
razones; Suplicada qm al s; Correg; que queuieron notorias las unq
unidades de esta vez; se sirua de favorozerla Dandole a p[er]ta alta
Jurisdiccion el s; Dn Diego Corto carero lo gra la rrazia; y pro p[er]ta
aguiense haga nueva y n[ue]va rrazia sobre ella; Y acordado que adho s;
Dn Luis de Merxelina se lea en rrazia la rrazia; y en buendesco y
atenta expresion; manifestandole el estado en que esta dha rrazia;
para que se sirua de favorozerla; Y en suma se lea en rrazia
adho Dn Blas Sobor = el s; Correg; manifesto que de uenida crear
esta Ciu; de uenida; Quanto queda pro ducir en su aluio; y uenida
p[er]ta de la Verdad; y el d[ic]ho de Dn; en concurra ad; Y de suma
dolo que le caua; no tener a r[re]u[er]encia segun las Ordenes con que se a
p[er]ta de uenida; con el d[ic]ho de la rrazia; y en suma en quanta
la p[er]ta de uenida se la p[er]ta =

Dn Vicente Corra
de Salamanca

En suma que des

En suma que des
Dn Juan de Leon

